



**Fondo de Fomento Palmero**

## **INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE LOS FONDOS PARAFISCALES PALMEROS**

### **Informe por el semestre terminado el 30 de junio de 2023**

Del presente informe han sido extraídas todas las menciones de contribuyentes a los fondos parafiscales para dar cumplimiento a las disposiciones legales relacionadas con el respeto a la reserva fiscal.

El informe se conforma para los propósitos de publicación en cumplimiento de las disposiciones legales en materia de transparencia.

#### **Señores Miembros del Comité Directivo Fondo de Fomento Palmero (FFP)**

En cumplimiento de lo establecido por el decreto 2025 de 1996, con respecto al informe semestral que debe presentar el auditor interno a continuación se presentan los pormenores de las actividades realizadas durante el semestre terminado el 30 de junio de 2023, que incluyen las actividades de revisión, el alcance y cubrimiento dado, los resultados y conclusiones obtenidos.

De acuerdo con lo establecido por el Decreto 2025 de 1996, la Auditoría Interna de los Fondos Parafiscales debe cerciorarse de la correcta liquidación, declaración, pago y recaudo de las contribuciones por parte de los obligados. Al mismo tiempo, debe verificar la correcta inversión, administración y contabilización de los recursos provistos por el Fondo.

Las labores de auditoría, conforme a lo establecido por el marco normativo sobre la materia, deben llevarse a cabo de acuerdo con las normas de auditoría y aseguramiento, aplicables en Colombia, según lo previsto por la Ley 1314 de 2009 y el Decreto Único Reglamentario 2420 del 2015 y sus modificaciones posteriores. Tales normas requieren que el auditor planifique apropiadamente el trabajo, de tal manera que en la ejecución de los procedimientos obtenga la suficiente evidencia que respalde sus conclusiones en forma apropiada y con un nivel razonable de seguridad de lo que represente su opinión o dictamen.

Particularmente, en lo relacionado con la planeación y la obtención de la evidencia de auditoría, las NIAs 300 y 500<sup>1</sup> requieren, entre otras cosas, lo siguiente:

1. Un entendimiento de los factores internos y externos relacionados con la organización y el asunto objeto de revisión.
2. La evaluación del sistema de control interno de la entidad y de los asuntos objeto de revisión.

---

<sup>1</sup> Normas Internacionales de Aseguramiento de obligatoria aplicación en Colombia, Ley 1314/2009 y Decreto Único Reglamentario 2420 /2015.

3. La identificación y valoración de los riesgos de incorrecciones que afecten la información financiera y los demás asuntos objeto de revisión y dictamen por parte del auditor.

Este ejercicio de identificación y valoración de riesgos que es realizado por el auditor bajo los criterios y juicios profesionales que utilice, involucra también lo sugerido por las normas en cuanto al escepticismo profesional que el auditor debe observar en la ejecución de su trabajo. Las situaciones de riesgo identificadas y las evaluaciones hechas sobre las mismas por el auditor tienen como propósito el de establecer el enfoque, alcance y oportunidad de su examen y no comprenden el sistema de gestión de riesgos que hace parte del sistema de control interno implementado por el ente auditado, en este caso la Federación como entidad administradora del Fondo.

4. La definición del enfoque, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría, que incluye una estrategia global de auditoría y un plan detallado para su ejecución; y,
5. La obtención de la evidencia de auditoria suficiente y pertinente para soportar su dictamen y conclusiones.

El sistema de control interno (SCI) en relación con la información financiera, las operaciones y la administración de los recursos del Fondo, es responsabilidad de FEDEPALMA, en calidad de administrador. El auditor debe evaluarlo para establecer la manera como el mismo mitiga la materialización de riesgos de omisiones e inconsistencias en la información financiera y en los asuntos objeto de revisión, identificados y valorados desde la perspectiva desarrollada por el auditor.

En efecto, como parte de mi trabajo, he evaluado el sistema de control interno (SCI) adoptado por la Federación para la administración del Fondo de Fomento. Los resultados de esta evaluación han sido satisfactorios. El SCI incluye la adopción de un sistema de gestión de riesgos, es así como la Federación a través del área de gestión de riesgos ha estado ejecutando el proceso de implementación del sistema como tal que incorpora las actividades de identificación, evaluación, valoración y gestión de los riesgos a que están expuestas las operaciones de FEDEPALMA en relación con la administración de los Fondos Parafiscales Palmeros.

Con base en todo lo anterior he definido el plan de auditoria para el desarrollo de las actividades requeridas por lo establecido en el Decreto 2025 de 1996 el cual se refiere al periodo anual terminado el 31 de diciembre de 2023 y sobre cuya ejecución, de acuerdo con lo también definido en este decreto, se debe informar al Comité Directivo al cierre semestral de junio y diciembre respectivamente.

El siguiente es el detalle, cubrimiento, resultados y conclusiones obtenidas en las actividades ejecutadas.

## Auditoria a contribuyentes

El objetivo de la auditoria a los contribuyentes es el de cerciorarme sobre la correcta liquidación, declaración y pago de las contribuciones al Fondo de Fomento por parte de los obligados.

### Alcance de auditoria

El alcance de auditoría, en virtud de lo establecido por el mencionado decreto 2025 de 1996, comprende el examen de los registros, la documentación de respaldo, la realización de estimaciones, cálculos y la ejecución de los demás procedimientos que se consideren necesarios para obtener la suficiente evidencia respecto a la correcta declaración de la contribución por parte de los obligados, quienes se constituyen en el sujeto pasivo de la cuota de fomento.

Se constituyen como sujeto pasivo de la cuota de fomento, toda persona natural o jurídica que beneficie el fruto de palma o que mediante contratos agroindustriales ordenen el servicio de maquila para su beneficio. Son retenedores y responsables frente al Fondo de Fomento, las personas naturales o jurídicas que beneficien el fruto de palma en forma directa o por cuenta de terceros.

El Anexo 1 presenta los contribuyentes retenedores y responsables por la contribución de la cuota de fomento por cada una de las zonas en las que está dividido el territorio nacional. En este anexo se presenta también las producciones declaradas por cada uno de los contribuyentes, la cuota declarada, el valor recaudado sobre lo declarado al 30 de junio de 2023 y el valor pendiente por recaudar, separado entre cartera corriente y vencida. El siguiente es el resumen de lo anterior presentado por zona. Las cantidades están expresadas en toneladas y los valores en millones de pesos:

**Tabla 1. Resumen cuota declarada en el primer semestre de 2023, su recaudo y cartera por zona**

Zona	Declarantes	Declaraciones presentadas	Producción Declarada		Valor cuota declarada	Valor recaudo	Cartera al 30/6/2023	
			CPO	Almendra			Corriente	Vencida
Oriental	32	188	495.368	78.747	35.717	30.699	4.783	235
Norte	14	79	178.360	41.313	13.201	11.515	1.649	37
Central	20	120	310.508	61.177	22.699	19.295	3.102	302
Suroccidental	5	30	41.579	0	2.824	2.290	534	0
<b>Total</b>	<b>71</b>	<b>417</b>	<b>1.025.815</b>	<b>181.237</b>	<b>74.441</b>	<b>63.799</b>	<b>10.068</b>	<b>574</b>

### Cubrimiento

El Anexo 2 presenta el detalle de los contribuyentes que fueron objeto de revisión mediante visitas de auditoría de carácter financiero. El detalle se presenta por cada uno de los contribuyentes, indicando los periodos declarados que fueron objeto de revisión, el número de declaraciones revisadas y los resultados obtenidos en términos de correcciones requeridas y los valores correspondientes para cada uno de ellos.

El detalle sobre el cubrimiento y resultados obtenidos es el siguiente

- Declaraciones examinadas ..... 534
- Correcciones requeridas ..... 6

▪ Contribuyentes requeridos .....	5
▪ Valor de las correcciones a favor del FFP (en discusión) .....	\$ 5,4 millones
▪ Valor correcciones a favor del FFP por revisiones de las declaraciones (presentadas)...	\$29,9 millones
▪ Valor correcciones a favor del FFP por revisiones en la planta extractora (presentadas)	\$1,0 millones
▪ Valor correcciones a favor del contribuyente (revisión planta) (en discusión) .....	\$ 85,7 millones
▪ Valor neto de correcciones .....	(\$49,4) millones

Las principales causas de corrección fueron:

- Producción de CPO y almendra no declarada
- Errores en la preparación de la declaración y en el tratamiento de las cantidades de almendra.
- Despacho de aceite ácido no incluido dentro de la producción de CPO.

El Anexo 3 presenta la situación de cubrimiento alcanzado al 30 de junio de 2023, es decir, los periodos gravables verificados por la auditoría de los contribuyentes que constituyen los sujetos pasivos. En las visitas de auditoría son examinadas las operaciones, registros, documentos de respaldo y efectuados los procedimientos considerados necesarios en cada caso, en relación con los periodos gravables comprendidos entre la fecha de la última visita efectuada al contribuyente y la fecha de la visita en ejecución.

Adicionalmente, como se indica más adelante, mensualmente se efectúa un seguimiento a las declaraciones de los contribuyentes evaluando cada caso en particular, para identificar de esta manera situaciones de fluctuaciones significativas o anormales, auscultando en esos casos, la información que sea necesaria y que permita establecer la consistencia y confiabilidad de lo declarado conforme a las operaciones ejecutadas por el declarante.

Lo anterior hace que las vigencias anuales se cubran en su totalidad en los dos años siguientes. Las situaciones de riesgo respecto a errores y necesidades de ajuste en contribuyentes individualmente considerados no son representativas respecto a los valores a recaudar tomados en conjunto. El plan de auditoría prioriza los contribuyentes considerados de alto riesgo, respecto a posibles omisiones e irregularidades, efectuando en algunos casos visitas de auditoría de mayor frecuencia en un mismo periodo anual o ajustando el enfoque y alcance de la revisión, mitigando así el nivel de riesgo de errores en las declaraciones y por ende en los estados financieros del Fondo.

#### **Valor de las cuotas de fomento cubiertas dentro del semestre y valor acumulado, con las revisiones hechas en vigencias anteriores**

De acuerdo con lo anterior y como se muestra en la siguiente tabla, del valor de las cuotas de fomento declaradas por los contribuyentes en las últimas cuatro vigencias, la auditoría ha examinado el 48,42%. Durante el primer semestre de 2023 se completó el examen de casi la totalidad de las cuotas declaradas por el año 2020, alcanzando un cubrimiento del 97,10%, el cual para el segundo semestre de 2023 se tiene

previsto completar el 100%. De lo declarado en el 2021 y 2022 se ha cubierto el 72,20 y 38,51% respectivamente y de lo declarado al 30 de junio de 2023 durante el mismo año, se ha cubierto el 5,57%. El Anexo 4 presenta el detalle del valor de las cuotas de fomento cubiertas dentro del examen efectuado durante el semestre terminado el 30 de junio de 2023, para cada uno de los contribuyentes auditados. La siguiente tabla presenta de manera resumida el cubrimiento alcanzado al cierre del semestre en relación con las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023.

**Tabla 2. Resumen del cubrimiento acumulado al 30 de junio de 2023**

Valores en Millones de pesos

Concepto	Valor de las Cuotas revisadas por vigencia				Total Examinado
	2020	2021	2022	2023	
Verificado durante al año 2023:					
Primer trimestre	2.037	7.445	11.866	840	22.188
Segundo trimestre	1.621	9.662	20.235	3.309	34.827
<b>Total verificado en el año 2023</b>	<b>3.658</b>	<b>17.107</b>	<b>32.101</b>	<b>4.149</b>	<b>57.015</b>
Verificado al 31 de diciembre de 2020	22.004	0	0	0	22.004
Verificado al 31 de diciembre de 2021	18.263	17.294	0	0	35.557
Verificado al 31 de diciembre de 2022	7.011	27.897	22.914	0	57.822
<b>Total examinado al 30 de junio de 2023</b>	<b>50.936</b>	<b>62.298</b>	<b>55.015</b>	<b>4.149</b>	<b>172.398</b>
Total declarado por los contribuyentes	52.457	86.287	142.841	74.440	356.025
<b>Porcentaje cubierto al 30 de junio de 2023</b>	<b>97,10</b>	<b>72,20</b>	<b>38,51</b>	<b>5,57</b>	<b>48,42</b>

## Alcance

El alcance de la auditoría comprende: i) las revisiones hechas de carácter financiero, las cuales consisten en el examen de la información financiera, los registros, la documentación de respaldo y demás procedimientos de verificación sobre lo que soporta la declaración presentada por el contribuyente, estas son las auditorías financieras; y, ii) las verificaciones realizadas sobre el funcionamiento de la planta extractora, las cuales consisten en la revisión de los registros, controles y demás aspectos que nos permiten comprobar, según el funcionamiento de las diferentes unidades de producción, la razonabilidad de lo declarado por el contribuyente.

Las verificaciones realizadas comprenden, entre otros, los siguientes aspectos y procedimientos de verificación:

1. Abastecimiento de fruto RFF
  - Verificación de la consistencia del rendimiento de fruto del núcleo palmero, teniendo en cuenta las áreas y las edades de la plantación, con la cantidad de fruto reportada como compra o fruto propio.
  - Verificación de las entradas a la planta de RFF según los registros de bascula, selección, llenado de vagonetas y desfrutado
  - Comprobación de la consistencia de las cantidades reportadas como procesadas con lo reflejado en los registros contables por inventarios y compras.
  
2. Producción
  - Análisis de los niveles de extracción, tanto de CPO como de almendra y PKO
  - Verificación de los registros de inventarios y su consistencia con los informes de producción y balance de masas resultantes.

- Consistencia de la producción declarada en relación con el consumo de energía y el uso de la capacidad de prensado, digestores y almacenamiento.
  - Revisión de los costos de producción y los registros contables relacionados.
3. Facturación y despachos
    - Verificación de los registros de ventas, inventarios, despachos y producción con los registros de báscula y facturación.
    - Confirmación con terceros
  4. Revisión de declaraciones tributarias, comprobación de los declarado a los FPP con respecto a las declaraciones de IVA y Renta, según corresponda.
  5. Revisión de los estados financieros y registros contables a la fecha de cada visita.

Los procedimientos realizados durante el primer semestre de 2023 se han basado, en un 65% en la verificación de información suministrada por los contribuyentes de manera virtual para las revisiones de carácter financiero y el resto en verificaciones realizadas in situ. El examen de los documentos electrónicos y demás documentación de respaldo ha permitido corroborar la confiabilidad de la información sumado a los resultados obtenidos en las visitas efectuadas a las plantas extractoras para las revisiones de carácter operativo.

Los Anexos 5 y 6 presentan los resultados obtenidos en cada aspecto de verificación para cada contribuyente auditado, en relación con las visitas y verificaciones llevadas a cabo en forma virtual de carácter financiero y las de carácter operativo o verificación a las plantas extractoras. El alcance detallado en cada contribuyente varía de acuerdo con las evaluaciones de riesgo hechas sobre los mismos, por la auditoría.

Las visitas de auditoría de carácter financiero tienen como propósito evaluar la correcta declaración de las contribuciones a partir de los reflejado por la información financiera del contribuyente. Mediante la revisión de los registros, comprobantes y demás documentación de respaldo respecto a su información financiera, obtengo evidencia apropiada respecto a la correcta declaración de las contribuciones.

Las visitas de auditoría a las plantas extractoras tienen como propósito verificar los registros y demás aspectos de control sobre el funcionamiento de la planta que me proporcionan evidencia respecto a la razonabilidad de lo declarado por el contribuyente en cuanto al fruto procesado y la cantidad de CPO y PKO obtenida o, en los casos en que no se obtenga este último, la cantidad de almendra aprovechada para efectos de la liquidación y declaración de la cuota de fomento por ese concepto.

Por el semestre terminado el 30 de junio de 2023 se efectuaron 23 visitas de carácter financiero, 22 visitas de auditoría a las plantas extractoras y una visita a planta palmistera. Adicionalmente, se efectuaron dos visitas de inspección a plantas extractoras cerradas.

### **Situación de emergencia sanitaria y comportamiento de la producción**

A raíz de la situación de emergencia sanitaria vivida en los años anteriores, se presentó una restricción para la realización de las actividades de auditoría en forma presencial, debiéndose realizar estas en forma remota. A partir del año 2022 comenzó a normalizarse la situación, sin embargo, se siguen efectuando

los seguimientos permanentes a lo que reflejan las declaraciones periódicas de los contribuyentes junto con las revisiones detalladas sobre las fluctuaciones observadas.

El comportamiento de la producción de aceite de palma crudo en el semestre terminado el 30 de junio de 2023 presenta un aumento del 4,8% con respecto a la producción del mismo periodo del año anterior. En el comportamiento de producción dentro del periodo, teniendo en cuenta, el efecto de la incidencia de la enfermedad PC y marchitez letal que se ha presentado en algunas plantaciones de la Zona Norte y Zona Oriental, respectivamente, es consistente con el comportamiento de estacionalidad de la producción que normalmente se presenta en el año la cosecha de fruto y por ende la producción de aceite, cuyos mayores niveles de obtención se dan en el primer semestre del año.

La mejoría presentada en los niveles de producción está, entre otras cosas, relacionada con el efecto de las mejoras de los planes de fertilización y manejo de los cultivos en virtud de la situación favorable de precios que ha vivido el sector.

La tabla 3 muestra el comportamiento de la producción mes a mes durante los semestres terminados el 30 de junio de 2023 y 2022.

**Tabla 3. Producción CPO por los semestres terminados el 30 de junio de 2023 y 2022**

Producción de aceite de palma crudo				
Miles de toneladas				
Zona	Producción a Junio de 2023	Promedio Mensual	Desviación	Coefficiente de Desviación
Central	311	52	7,2	13,9%
Oriental	495	83	9,1	11,0%
Norte	178	30	5,0	16,9%
Sur	42	7	0,7	10,0%
<b>Total</b>	<b>1.026</b>	<b>171</b>	<b>16,7</b>	<b>9,8%</b>

  

Mes	ZC	ZN	ZO	ZS
1	54.919	34.437	73.962	6.510
2	57.033	34.129	84.809	5.646
3	61.317	35.692	99.097	7.112
4	49.727	27.670	87.678	7.034
5	44.654	24.094	82.739	7.412
6	42.858	22.338	67.083	7.864

  

Producción de aceite de palma crudo				
Miles de toneladas				
Zona	Producción a Junio de 2022	Promedio Mensual	Desviación	Coefficiente de Desviación
Central	323	54	7,0	13,0%
Oriental	430	72	12,0	16,7%
Norte	192	32	3,0	9,4%
Sur	34	6	0,3	5,3%
<b>Total</b>	<b>979</b>	<b>163</b>	<b>16</b>	<b>9,8%</b>

  

Mes	ZC	ZN	ZO	ZS
1	55.161	29.027	74.810	5.341
2	54.944	30.128	78.608	5.279
3	64.973	37.272	87.700	5.887
4	53.547	34.304	72.699	5.779
5	49.432	32.274	64.540	5.981
6	45.177	29.490	51.306	5.704

**Procedimientos de revisión analíticos**

Como puede observarse en la gráfica que se incluye dentro de la tabla 3, en los meses del primer trimestre del año se da el crecimiento en la producción derivado como es natural, de la mayor cantidad de cosecha de fruto que es propia del comportamiento estacional del cultivo de la palma. A partir del mes de abril se suaviza la curva de comportamiento con una leve tendencia a la baja. En efecto, el comportamiento del cultivo de la palma de aceite comprende unos picos de producción que se dan en el primer trimestre, concretamente al final del primer trimestre. Este incremento en la producción de fruto repercute en los incrementos en la producción de aceite de palma crudo (CPO), recuperación de almendra y producción de aceite de palmiste crudo (PKO).

Las cantidades de fruto procesado y la tasa de extracción (TEA), cuyo comportamiento se observa en las tablas 4 y 5 siguientes, muestran como la TEA oscila entre el 20.48% y 24.33% en el 2023, para las diferentes zonas. Esta tasa de extracción refleja el comportamiento consistente entre fruto procesado y aceite crudo obtenido, lo cual junto con el análisis de los demás factores de producción permiten observar que a nivel global no se presentan fluctuaciones anormales o inusuales respecto al comportamiento de la fruta procesada y declarada, las cantidades de aceite de palma crudo obtenido y también declarado y la tasa de extracción, conforme los niveles que, de manera estandarizada, se esperan del rendimiento de la fruta de la palma.

**Tabla 4. Fruto procesado durante el primer semestre del año 2023 y 2022**  
Miles de toneladas

Fruto procesado Miles de toneladas					Fruto procesado Miles de toneladas				
Zona	Fruto Procesado a Junio de 2023	Promedio Mensual	Desviación	Coefficiente de Desviación	Zona	Fruto Procesado a Junio de 2022	Promedio Mensual	Desviación	Coefficiente de Desviación
Central	1.371	229	35,9	15,7%	Central	1.480	247	35	14,2%
Oriental	2.267	378	41,5	11,0%	Oriental	1.905	318	58	18,4%
Norte	871	145	28,2	19,4%	Norte	954	159	18	11,4%
Sur	171	29	2,7	9,5%	Sur	148	25	1	4,9%
<b>Total</b>	<b>4.680</b>	<b>780</b>	<b>89,3</b>	<b>11,4%</b>	<b>Total</b>	<b>4.487</b>	<b>748</b>	<b>109</b>	<b>14,5%</b>

**Tabla 5. Porcentaje de Tasa de extracción de CPO durante el primer semestre 2023 y 2022**

Tasa de extracción de aceite TEA					
Zona	TEA primer semestre Año 2023	Promedio Mensual	Zona	TEA primer semestre Año 2022	Promedio Mensual
Central	22,65%	22,86%	Central	21,85%	21,90%
Oriental	21,86%	21,88%	Oriental	22,55%	22,58%
Norte	20,48%	20,58%	Norte	20,18%	20,23%
Sur	24,33%	24,34%	Sur	22,93%	22,93%
<b>Total</b>	<b>21,92%</b>	<b>22,00%</b>	<b>Total</b>	<b>21,83%</b>	<b>21,87%</b>

Los comportamientos observados a nivel de cada contribuyente fueron examinados. Las fluctuaciones significativas y/o anormales se identificaron y examinaron mediante indagaciones con los propios contribuyentes, examen de la documentación de respaldo respecto a movimientos de materiales e informes de producción. Los resultados fueron satisfactorios. No obstante, en las revisiones detalladas realizadas en forma virtual-presencial y las revisiones presenciales realizadas mediante visitas a las plantas extractoras, se efectúan los procedimientos que permiten verificar la consistencia de lo declarado por los contribuyentes.

A nivel general se observa una razonable relación entre las cantidades de fruto procesada, las cantidades de producción de aceite crudo obtenidas y las ventas reportadas para efectos de las declaraciones al FFP, las diferencias que se presentan se ajustan con lo que en materia de variaciones de inventarios suele suceder por razones de cierres mensuales.

Los siguientes son los aspectos relevantes observados a nivel de cada zona en medio de lo sucedido en materia de incremento en el fruto cosechado y por ende en la producción de aceite crudo y sus derivados:

- En la Zona Central la disminución en parte está asociada a fruto traslado a la Zona Norte. Enefecto, varios proveedores importantes de la Zona están entregando fruta a extractoras que no hacen parate de ella y se ubican en la Costa Norte.
- En la Zona Norte se sigue reflejando el impacto de la enfermedad PC en la productividad. La TEA de la zona es la más baja del país. Otra situación relevante es el cierre, desde el mes de mayo, de una de las plantas extractoras de la Zona. en la parte de producción de CPO, por razones del bajo nivel de actividad ocasionado por la dificultad de acceso a fruto.
- En la Zona Oriental se destacan disminuciones de operación en entidades que enfrentan difíciles situaciones de flujo de caja lo que al mismo tiempo impacta las posibilidades de obtención de fruta. También un efecto muy marginal por la incidencia de la enfermedad de Marchitez Letal.
- La Zona Suroccidental no presenta fluctuaciones significativas y sigue reflejando una TEA consistente con lo que ha representado el uso de la tecnología ANA para el incremento de la productividad en la obtención del aceite en la variedad de híbrido.

Por lo anterior, no se advierte ninguna situación crítica que pueda afectar adversamente la estabilidad del Fondo de Fomento Palmero.

## **Conclusión**

De acuerdo con el resultado de las revisiones efectuadas a los contribuyentes durante el semestre terminado el 30 de junio de 2023, considero, con respecto a las declaraciones presentadas por los contribuyentes que fueron objeto de revisión, que la liquidación de las contribuciones, el pago de estas y su contabilización, se ajusta a lo establecido por las disposiciones legales y las normas contables aplicables al Fondo de Fomento. En consecuencia, los hechos económicos y de manejo de recursos que se derivan del cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes, se reflejan adecuadamente en los estados financieros del Fondo de Fomento.

Las inconsistencias observadas fueron informadas a los respectivos contribuyentes. Como se indicó en el detalle de las revisiones, se efectuaron en algunos casos las respectivas correcciones y los casos que aún están pendientes están siendo atendidos por la administración. Los valores correspondientes a las correcciones mencionadas no son representativos ni afectan la sostenibilidad financiera del Fondo de Fomento.

## Auditoría sobre la ejecución de proyectos financiados con recursos del FFP

El objetivo de la auditoría a la ejecución de los proyectos financiados con recursos del FFP es el de cerciorarme respecto a la correcta inversión de los recursos provistos por el FFP de acuerdo con lo previsto en las disposiciones legales y por consiguiente con lo aprobado por el Comité Directivo.

El alcance de la revisión efectuada por el semestre terminado el 30 de junio de 2023 incluyó:

1. Revisión analítica sobre la ejecución presupuestal para evaluar la razonabilidad de los valores ejecutados de acuerdo con la naturaleza de los programas y proyectos y sus actividades y lo reportado como avance técnico por parte de los responsables y supervisores. Al respecto, se identificaron las fluctuaciones presentadas en la ejecución y se obtuvieron las explicaciones correspondientes con resultados satisfactorios. Más adelante, en este mismo apartado se presenta el detalle de la ejecución presupuestal.
2. Verificación del cumplimiento de los procedimientos de reporte relacionados con los informes de avance y supervisión al cierre de primer semestre del año 2023.

Con base en la revisión de los registros de avance y ejecución de cada proyecto, se verificó la correcta determinación de lo reportado como ejecución técnica.

3. Verificación de lo contemplado en las fichas de cada uno de los proyectos, con lo establecido en el acuerdo de aprobación presupuestal. Para todos los proyectos se verificó la nueva versión conforme las correspondientes autorizaciones.
4. Verificación de la adecuación de las fichas de los proyectos con lo establecido en el acuerdo de aprobación presupuestal.
5. Verificación de los indicadores de cumplimiento a nivel de productos de acuerdo con lo planeado de ejecución en ese sentido, al 30 de junio de 2023.
6. Comprobación de la fijación del otrosí en los contratos de proyectos ejecutados por Fedepalma, conforme lo definido en las correspondientes fichas de proyecto y acuerdo presupuestal.
7. Verificación del cumplimiento a los términos contractuales suscritos para los proyectos ejecutados por Fedepalma con recursos provenientes del FFP.

La siguiente tabla muestra de acuerdo con los registros contables y los valores presupuestados, la ejecución al 30 de junio de 2023 con respecto al presupuesto anual. (Valores expresados en millones de pesos)

**Tabla 6. Ejecución vs presupuesto por programas al 30 de junio de 2023**

Programas de Inversión	Ejecución al 30 de junio de 2023	Presupuesto Anual ajustado de 2023 (Acuerdo No. 435)*	% de ejecución
Mejorar el estatus fitosanitario	15.796	43.981	36%
Incrementar la productividad y optimizar costos de producción	6.602	21.282	31%
Optimizar la rentabilidad palmera	3.510	11.116	32%
Consolidar una palmicultura sostenible	2.184	5.666	39%
Relacionamiento y comunicación	2.395	6.957	34%
<b>Total</b>	<b>30.487</b>	<b>89.002</b>	<b>34%</b>

\*Aprobado el 29/6/2023

La ejecución al 30 de junio de 2023 cuyos valores han sido tomados de los registros contables, reflejan los desembolsos correspondientes a las actividades realmente ejecutadas y causadas durante el semestre, por un valor total de \$30.487 (\$22.398 por Cenipalma y \$8.089 por Fedepalma).

Presupuestalmente, para la ejecución de los proyectos por Cenipalma, se asignaron y trasladaron recursos por valor de \$32.577 de los cuales se ejecutaron \$22.398. La diferencia de \$10.179, que se refleja en los estados financieros del Fondo dentro de la cuenta de deudores a cargo de CENIPALMA, comprende saldos de efectivo disponible para ser reintegrados al Fondo, en caso de que así se requiera al final del periodo anual o la atención de los recursos comprometidos en la ejecución de las actividades del siguiente semestre. Se verificó la disponibilidad de los recursos correspondientes.

Con respecto a los proyectos ejecutados por Fedepalma, los pagos, de acuerdo con lo estipulado en los contratos fueron por \$9.400, por lo que la diferencia por \$1.311, se encuentra en una cuenta por cobrar a FEDEPALMA, en la contabilidad del Fondo.

La ejecución presupuestal del 34% está afectada entre otras, por las siguientes razones principales: i) adiciones presupuestales en algunos proyectos; ii) conceptos pendientes de facturación al cierre del semestre; iii) contratación de personal y servicios que se realizará en el siguiente semestre; iv) retiros de colaboradores y vacancias por cubrir; v) gastos que se ejecutarán en el próximo semestre, entre ellos los de desplazamiento, los cuales por la naturaleza de las actividades a realizar, se efectuarán en el segundo semestre del año; y vi) algunos honorarios que se ejecutarán en el próximo semestre.

El proyecto que presenta muy baja ejecución financiera (16,6%) y de igual manera, bajo cumplimiento en el indicador de producto (15,9%), es el de Prevalencia ML.

Este proyecto es nuevo en el 2023, el cual contiene 6 productos, de los cuales 3 inician en el segundo semestre de acuerdo con lo contemplado en la Ficha del proyecto y pesan el 50%; un producto con dos actividades, una inició en el segundo trimestre y otra iniciará en el próximo semestre; por lo anterior, la ejecución técnica y financiera va acorde al cronograma.

### **Información de avance técnico con respecto los productos definidos y las actividades de cada programa**

El Anexo 7 presenta los detalles sobre la ejecución técnica con respecto a los productos definidos en cada una de las fichas de los proyectos de investigación y al mismo tiempo el avance en las actividades planeadas, los avances se expresan en porcentaje.

La información consignada por estos conceptos fue tomada de los registros llevados por FEDEPALMA y CENIPALMA respecto al control que ambas entidades, en materia de registros, reporte y seguimiento, mantienen con relación a la ejecución de los proyectos de investigación con recursos provenientes del FFP.

La información relacionada con los avances técnicos se refiere a la ejecución de las actividades establecidas en las diferentes fichas de los proyectos. Esta información fue objeto de revisión por parte de auditoría a partir de los reportes de los responsables, los informes de los supervisores de proyectos y su confrontación con lo registrado en las fichas de aprobación y lo consignado en el sistema de registro y control soft expert. Como resultado de la revisión efectuada se observó que lo consignado en la respectiva tabla es concordante con lo que se refleja financieramente en cuanto a la ejecución de los recursos, lo planeado, aprobado para su ejecución y reportado como ejecutado en actividades realizadas.

## **Conclusión**

Con base en las pruebas de auditoría efectuadas sobre los valores reportados por la Federación como los gastos de inversión en proyectos de investigación que representan la ejecución de los proyectos con recursos provenientes del Fondo de Fomento, al 30 de junio de 2023, no se ha observado ninguna situación que signifique alguna contravención a lo dispuesto por el Comité Directivo en cuanto a lo presupuestado para efectos de la ejecución de los proyectos de inversión y a lo establecido por las Disposiciones Legales.

En consecuencia, no se observó ninguna situación que contravenga las disposiciones legales relacionadas con la administración y uso de los recursos provenientes del Fondo de Fomento, ni tampoco que desvirtúe la razonabilidad de la información financiera del Fondo. La inversión de los recursos del FFP se ajusta a lo previsto por las disposiciones legales y lo aprobado por el Comité Directivo.

## Estados financieros al 30 de junio de 2023

Los estados financieros que fueron fielmente tomados de los registros contables, se presentan, para fines comparativos, con los correspondientes al cierre de la vigencia 2022 y el periodo semestral terminado el 30 de junio de 2022. Estos estados financieros presentaban, en lo pertinente al estado de situación y de resultados, lo siguiente:

### Fondo de Fomento Palmero

#### Balance General – Estado de situación

##### Valores expresados en millones de pesos

Activo	30 de junio de 2023	31 de diciembre de 2022
<b>Corriente</b>		
Disponible	36.872	49.725
Inversiones temporales	79.905	39.004
Deudores	34.696	22.760
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>151.473</b>	<b>111.489</b>
<b>Activo No Corriente</b>		
Deudores declarantes	2.290	1.986
Deudores Aforo	147	147
Deterioro cuentas por cobrar	(899)	(393)
Bienes recibidos en dación de pago	19	19
<b>Total Activo No Corriente</b>	<b>1.557</b>	<b>1.759</b>
<b>Total Activos</b>	<b>153.030</b>	<b>113.248</b>

### Fondo de Fomento Palmero

#### Balance General – Estado de situación

##### Valores expresados en millones de pesos

Pasivo y Patrimonio	30 de junio de 2023	31 de diciembre de 2022
<b>Pasivo</b>		
Cuentas por pagar	3.172	5.600
<b>Total Pasivo</b>		
<b>Patrimonio</b>		
Excedentes ejercicios anteriores	107.509	39.152
Traslado saldo provisión deudores	139	139
Resultado presente ejercicio	42.210	68.357
<b>Total Patrimonio</b>	<b>149.858</b>	<b>107.648</b>
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>153.030</b>	<b>113.248</b>

### Fondo de Fomento Palmero

#### Estado de actividad financiera económica y social

##### Valores expresados en millones de pesos

	Semestre Terminado el 30 de junio de	
	2023	2022
<b>Ingresos</b>		
Ingresos de operación	74.483	68.881
<b>Egresos</b>		
Contraprestación por administración	7.587	6.723
Gastos de funcionamiento	537	642
Gastos de inversión	30.487	22.945
Deterioro Cartera	506	
<b>Total Egresos De Operación</b>	<b>39.117</b>	<b>30.310</b>
<b>Resultado De La Operación</b>	<b>35.366</b>	<b>38.571</b>
Ingresos no operacionales	6.993	718
Egresos no operacionales	149	219
<b>Total Resultado Del Ejercicio</b>	<b>42.210</b>	<b>39.070</b>

La revisión de los estados financieros incluyó entre otros, los siguientes procedimientos:

1. Saldos bancarios

Revisión de los saldos bancarios de acuerdo con los movimientos efectuados por recaudo de cuotas y desembolsos relacionados con la ejecución de proyectos y el funcionamiento del Fondo, sin observar inconsistencias.

Verificación de las conciliaciones bancarias sin observar la existencia de partidas conciliatorias que afecten los saldos presentados.

2. Inversiones

Fueron verificados los saldos individuales de acuerdo con los extractos emitidos por las entidades emisoras.

Se verificaron los movimientos ocurridos durante el semestre bajo revisión.

El siguiente es el detalle de las inversiones al 30 de junio de 2023 en millones de pesos.

**Tabla 7. Inversiones en el FFP al 30/06/2023**

Descripción	Valor
Inversiones renta variable- cartera colectivas	
Fiduciaria Bogotá – Summar	21
Corpbanca (hoy Itáu)	253
Davivienda	5.174
<b>Subtotal renta variable</b>	<b>5.448</b>
CDT	74.457
<b>Total Inversiones</b>	<b>79.905</b>

Las inversiones están constituidas en entidades calificadas como AAA

3. Cartera

Se efectuó el seguimiento al cumplimiento de los procedimientos para la procuración del cobro de la cartera vencida.

En los casos en que fue necesario, se efectuó la verificación sustancial de la deuda para la emisión de la correspondiente certificación de la misma como parte del procedimiento de obtención de la conformidad de la DIAN.

Se evaluó la razonabilidad de los saldos de cuentas o por cobrar, teniendo en cuenta los valores declarados y los movimientos de bancos.

Con base en los movimientos de causación y recaudos se verificó el monto de la contraprestación facturada por la Federación con cargo al Fondo de Fomento.

De manera particular, los estados financieros presentan unos saldos de cartera por cuota de fomento de \$17.726,9 millones de los cuales, \$10.070 corresponden a la cuota del mes de junio, sustituciones por cobrar al FEP \$4.531 y \$3.125,9 corresponde a cartera vencida. La composición de los saldos por días de vencimiento era como sigue:

**Tabla 8. Cartera por edades al 30/06/2023**

Edad de la Cartera	Saldo al 30 de junio de 2023	Saldo al 30 de junio de 2022
1 a 30 días	314	308
31 a 90 días	216	131
91 a 180 días	73	132
181 a 360 días	86	87
Mayor a 360 días	2.290	1.899
Aforos no declarantes	147	147
<b>Total</b>	<b>3.126</b>	<b>2.704</b>

**Cumplimiento de los establecido por el Decreto 2537 del 2015**

En relación con el cumplimiento a lo establecido por el Decreto 2537 de 2015, referente a las causales para la asunción temporal de la administración de las contribuciones parafiscales por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, FEDEPALMA establece el indicador de cumplimiento determinando el recaudo esperado de cada una de las vigencias de las que, en el saldo de cartera, se tienen valores pendientes por recibir. Sobre este valor se divide el monto de los saldos pendientes a la fecha del cálculo.

El siguiente cuadro muestra el detalle con base en el cual se estableció que el indicador al 30 de junio de 2023, aproximado, era de 0.04%:

**Tabla 9. Determinación del indicador de cartera del FFP al 30/06/2023**

Concepto	Denominador		Numerador			6 = 5 / 1 Indicador de cartera
	1. Recaudo esperado en cada periodo	2. Cartera cuota de fomento en mora	3. Compensaciones en trámite	4. Cartera en proceso juridico (Incluye Reorganización Empresarial - Ley 1116)	5 = 2 - 3 - 4 Saldo cartera en mora sin proceso juridico	
Cuota de fomento a recaudar hasta junio 2023	76.640.676	602.436	140.681	156.535	305.221	0,40%
Cuota de fomento a recaudar en 2022	137.760.681	390.575	-	390.575	-	0,00%
Cuota de fomento a recaudar en 2021	81.947.095	93.281	-	93.281	-	0,00%
Cuota de fomento a recaudar en 2020	51.723.954	659.190	-	659.190	-	0,00%
Cuota de fomento a recaudar en 2019	44.416.007	423.861	-	423.861	-	0,00%
Cuota de fomento a recaudar en 2018	52.991.744	752.096	-	752.096	-	0,00%
Cuota de fomento a recaudar en 2017	56.359.155	2.022	-	2.022	-	0,00%
Cuota de fomento a recaudar en 2016	38.154.708	-	-	-	-	0,00%
Cuota de fomento a recaudar antes de 2016	229.726.618	55.413	-	55.413	-	0,00%
<b>Subtotal recaudo de Cuota de fomento declarada</b>	<b>769.720.637</b>	<b>2.978.875</b>	<b>140.681</b>	<b>2.532.973</b>	<b>305.221</b>	<b>0,04%</b>
Cartera aforos	147.060	147.060		147.060	-	0,00%
<b>Valores totales</b>	<b>769.867.697</b>	<b>3.125.935</b>	<b>140.681</b>	<b>2.680.033</b>	<b>305.221</b>	<b>0,04%</b>

Con base en lo anterior y desde el punto de vista de auditoría, esto me lleva a concluir que en el caso del Fondo de Fomento Palmero, no se está dentro de la causal establecida por el Decreto referido.

## 4. Deudores

Adicional a lo indicado como saldos de cartera, deudores incluye:

**Tabla 10. Composición general de deudores FFP al 30/06/2023**

Concepto	Saldo al 30 de junio de 2023
Cuota de fomento junio 2023	10.070
Sustituciones y cuotas por cobrar al FEP	4.531
Cuentas por cobrar CENIPALMA	10.179
Cuentas por cobrar FEDEPALMA	1.880
Cuentas por cobrar al FEP	7.343
Otros deudores	1
<b>Subtotal</b>	<b>34.004</b>
<b>Saldo cartera</b>	<b>3.126</b>
(-) Deterioro	(899)
<b>Total Deudores</b>	<b>36.231</b>

Presentación en el Estado de Situación:

**Tabla 11. Resumen general cartera FFP por plazo al 30/06/2023**

Concepto	Saldo al 30 de junio de 2023
Deudores a corto plazo	689
Deudores a largo plazo:	
Deudores declarantes	2.290
Deudores aforo	147
<b>Total Deudores</b>	<b>3.126</b>

El valor de la cuota de fomento del mes de junio comprende el valor causado con base en las declaraciones presentadas por los contribuyentes el 17 de julio de 2023, para efecto del cierre contable, el recaudo de esta se da con la presentación de la declaración de los contribuyentes y los depósitos que ellos hagan con posterioridad al cierre.

Las sustituciones y cuentas por cobrar al FEP Palmero representan la aplicación de los valores a reconocer por concepto de compensación de estabilización a deudas con el FFP de los contribuyentes que así lo hayan decidido.

Las cuentas por cobrar a CENIPALMA – proyectos corresponde a la diferencia entre las asignaciones y traslados hechos de acuerdo con lo presupuestado y lo realmente ejecutado con base en los desembolsos y actividades ejecutadas. Al cierre de la vigencia, la diferencia que existe se reembolsa a las cuentas del Fondo. Igualmente, esta situación se presenta con respecto a los proyectos ejecutados por FEDEPALMA.

## 5. Cuentas por pagar

Se revisaron los saldos y se verificó la razonabilidad de los mismos de acuerdo con su naturaleza.

## 6. Ingresos y gastos

Las partidas de ingresos fueron verificadas de acuerdo con los movimientos surgidos de las declaraciones presentadas por los contribuyentes como componente más significativo de los ingresos del periodo. Estos valores son verificados de acuerdo con los valores generados a partir de lo declarado por los contribuyentes en los diferentes periodos gravables. lo reportado como depósitos bancarios y las partidas aplicadas como pago por sustituciones de compensaciones del FEP a favor del contribuyente.

Las partidas de gastos fueron examinadas en cuanto a su naturaleza y la razonabilidad de los montos teniendo en cuenta el nivel de actividad del Fondo y las necesidades para su funcionamiento. Las partidas de gastos representan los conceptos de gastos de personal, arriendos, gravamen a las transacciones financieras, gastos de viaje principalmente.

## Conclusión

Los estados financieros del Fondo de Fomento reflejan de manera razonable, la situación financiera del Fondo. No se observaron situaciones que desvirtúen la razonabilidad de los saldos que conforman los estados financieros al 30 de junio de 2023, que representen incumplimiento a las normas contables aplicables y que afecten la presentación de la situación financiera del Fondo.

Los estados financieros del Fondo de Fomento están presentados de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia para entidades del sector público.

## Acuerdos sobre ejecución presupuestal

Los acuerdos presentados a consideración del Comité Directivo en las diferentes sesiones trimestrales de marzo y junio de 2023, fueron examinados, verificando su concordancia con los registros contables y, en el caso de las proyecciones realizadas, la razonabilidad de estas de acuerdo con los niveles de actividad y el presupuesto anual aprobado para el 2023; asimismo se revisó el Acuerdo que incorporó el superávit de 2022 en el presupuesto de la vigencia 2023.

## Contraprestación

Por el semestre terminado el 30 de junio de 2023, FEDEPALMA facturó a esa fecha \$7.587 millones por concepto de contraprestación, a partir de un recaudo neto de \$75.870 millones. (Véase certificación de auditoría). Al respecto se verificó la correcta determinación, examinando el movimiento de las cuentas por cobrar en relación con lo declarado, lo efectivamente recibido por recaudo, los registros y documentación de respaldo respecto al movimiento de las cuentas bancarias. El resultado fue satisfactorio. El valor facturado por la Federación al Fondo es correcto de acuerdo con los montos recaudados.

## PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA (CGR)

Durante el segundo semestre del año 2021, la Contraloría General de la Republica llevó a cabo la auditoría de cumplimiento sobre la vigencia 2020. Como resultado de la revisión efectuada, en relación con el Fondo de Fomento Palmero surgieron tres hallazgos relacionados con lo siguiente:

- Hallazgo número 1 Inoportuna gestión de cobro para recuperación de cartera, hallazgo relacionado con la ejecución, en forma oportuna, de lo pertinente al cobro coactivo en un caso en particular;
- Hallazgo número 2 Impuesto sobre las ventas en proyectos de inversión, relacionado con la inclusión de conceptos no gravados con el IVA, en la facturación emitida por FEDEPALMA a cargo del FFP; y,
- Hallazgo número 3 Consistencia de la información sobre ejecución de proyectos, en relación con lo reflejado para algunos casos en los informes de labores y los reportes de ejecución, en lo que se observaron diferencias como parte de la revisión efectuada.

Con respecto a los hallazgos, FEDEPALMA en calidad de entidad administradora formuló los correspondientes planes de acción y los ingresó al sistema de registro de los mismos, Sistema SIRECI.

Los planes de acción se ejecutan sin contratiempos, estos planes tienen como fecha de cumplimiento el 30 de junio de 2022 y 31 de marzo de 2023. El 19 de enero de 2023 y 25 de julio de 2023 certifiqué que, con corte al 31 de diciembre de 2022, la Federación ha ejecutado y cerrado las acciones propuestas dentro de los plazos previstos.

El informe de auditoría efectuado por la C.G.R, fue fechado el 16 de diciembre de 2021.

## Fallo de la Corte Constitucional sobre Acción de Constitucionalidad

La Corte Constitucional en sentencia C-019 de 2022, falló la acción de constitucionalidad en la que se demandaba el parágrafo 1 del Artículo 5 de la Ley 138 de 1994 respecto a la forma como se establece la base gravable de la cuota de fomento palmero. La Corte en el fallo mencionado, declaró inexecutable la norma acusada con efectos diferidos a dos legislaturas contadas a partir del 20 julio de 2022 para que se surtan los procedimientos legislativos que subsanen la situación.

FEDEPALMA, en calidad de entidad administradora, en conjunto con la oficina de asuntos jurídicos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, inició las actividades requeridas para surtir el proceso de presentación del proyecto de ley con lo cual se satisfagan los requerimientos del ordenamiento jurídico para el funcionamiento de la contribución al Fondo de Fomento en la materia señalada.

El 19 de mayo de 2023 se expidió el Plan Nacional de Desarrollo (Ley 2294), en el cual, el artículo 268 modifica el parágrafo primero del Artículo 5 de la Ley 138 de 1994, para establecer, conforme lo señalado por el fallo de la Corte Constitucional, la forma de determinar la base gravable de la contribución por cuota de fomento. Lo preceptuado en el parágrafo transitorio, definió que esto empezará a regir en julio de 2024

Cordialmente,

**Fernando A. Castrillón Lozano**  
**Auditor Fondos Parafiscales Palmeros**  
**Contador Público**  
**TP-21494-T**

**Original Firmado**

**Fernando A. Castrillón L.**

**Bogotá, 30 de agosto de 2023**